

ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES

PAI. 256.010049224000009/24

Aguascalientes, Aguascalientes, a 17 de julio del 2024. Vista la solicitud registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia con el número 010049224000009 presentada el 15 de julio del 2024 realizada por "MARCO RAMIREZ ZERMEÑO"; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 7, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, consecuentemente téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el libro de Gobierno con el número que le corresponda, siendo éste el 256.010049224000009/24. De igual manera téngasele como señalado de su parte la Plataforma Nacional de Transparencia para oír y recibir notificaciones. En atención a su solicitud realizada y de conformidad con el artículo 71 y 127 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios esta Unidad de Transparencia le informa en relación a su solicitud: "Solicitud de información de los siguientes 17 puntos sobre la situación laboral de la C. María de Lourdes Gloria Baltazar, persona que labora en el Centro Regional de Educación Normal de Aguascalientes que pertenece al Instituto de Educación de Aguascalientes: 01. Clave presupuestal actual. 02. Categoría. 03. Escolaridad. 04. Fecha de ingreso al sistema. 05. Fecha de ingreso al subsistema. 06. Dictámenes con fecha y claves de corrimiento o promoción avalados por las comisiones dictaminadoras y/o la dirección del plantel. 07. Última fecha de promoción laboral. 08. Dictámenes de la última fecha de promoción laboral avalados por las comisiones dictaminadoras y/o la dirección del plantel. 09. Horario laboral de los ciclos escolares 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024 avalados por la Subdirección Administrativa y la Dirección del plantel. 10. Comisiones y cargos que ha desempeñado administrativamente durante los ciclos escolares 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024. 11. Reporte de autoridad sobre su desempeño de los ciclos escolares 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024 avalado por la Subdirección Administrativa. 12. Reporte de autoridad sobre su desempeño de los ciclos escolares 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024 avalado por la Dirección del plantel, así como los jefes de área y/o departamento del mismo Centro Regional de Educación Normal de Aguascalientes. 13. Reporte de los jefes de área y/o departamento del mismo Centro Regional de Educación Normal de Aguascalientes sobre su desempeño de los ciclos escolares 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024. 14. Reporte de puntualidad y asistencia, avalado por la Directora del plantel de acuerdo al sistema de administración escolar GES de los ciclos escolares 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024. 15. Permisos económicos, así como pases de entrada y/o salida de todos los ciclos escolares 2021- 2022, 2022-2023 y 2023-2024 avalados por la Subdirección Administrativa. 16. Permisos económicos, así como pases de entrada y/o salida de todos los ciclos escolares 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024 avalados por la Directora del Centro Regional de Educación Normal de Aguascalientes y la Coordinación de

Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes del Instituto de Educación de Aguascalientes. 17. Explicación y argumentos en un informe de autoridad sobre por qué la C. María de Lourdes Gloria Baltazar no se presenta a laborar con regularidad, además de tener poca permanencia durante las jornadas laborales, avalado por parte de la Subdirección Administrativa y la Directora del Centro Regional de Educación Normal de Aguascalientes, así como la Coordinación de Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes del Instituto de Educación de Aguascalientes.”-----

La Escuela Normal de Aguascalientes (ENA), al no contar con información alguna referente a la persona C. María de Lourdes Gloria Baltazar, que labora en el Centro Regional de Educación Normal de Aguascalientes (CRENA) le declara la Notoria incompetencia, es decir la ausencia de atribuciones del presente sujeto obligado para poseer la información solicitada. Esto con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -- Con lo anterior se da por cumplido el deber de acceso a la información. Dígasele al solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en términos de lo establecido por el Capítulo I, Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Notifíquese al solicitante por correo electrónico; así mismo se habilitan horas inhábiles, para la realización de la notificación del presente al interesado con fundamento, en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, lo anterior toda vez que la práctica de la notificación será a su correo electrónico. Así lo proveyó y firma el suscrito C.P. Claudia América González Reyes, Titular de la Unidad de Enlace de La Escuela Normal de Aguascalientes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

